



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE MELILLA

1036.- NOTIFICACIÓN A D. KHALIL HAJRI KIRAOU, EN PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 101/2016.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0000684

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000101/2016

Sobre: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D/ña. ANA MARÍA IBÁÑEZ ARTO

Procurador/a Sr/a. GEMA GONZÁLEZ CASTILLO

Abogado/a Sr/a. M. DEL CARMEN PALACIOS COBO

DEMANDADO D/ña. KHALIL HAJRI KIRAOU

NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal, en extracto, es el siguiente:

“SENTENCIA N.º 99/16

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 3 de octubre de 2016.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez de la UPAD del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes autos de **JUICIO VERBAL** sobre **divorcio contencioso**, seguidos ante este Juzgado bajo el número 101 del año 2016, a instancia de **D.ª ANA MARÍA IBÁÑEZ ARTO**, representada por la Procuradora D.ª Gema González Castillo y asistida por la Letrada D.ª María del Carmen Palacios Cobo (sustituida en el acto del juicio por la Letrada D.ª Virginio Veira Font), contra **D. KHALIL HAJRI KIRAOU**, con DNI n.º 45.322.932-Y, en rebeldía procesal, NO interviniendo el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Procuradora D.ª Gema González Castillo, en nombre y representación de D.ª ANA MARÍA IBÁÑEZ ARTO, promovió demanda de divorcio contra D. KHALIL HAJRI KIRAOU, en la cual y tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que entendía aplicables, interesaba el dictado de una sentencia en la que se declarase la disolución del matrimonio existente entre ambas partes, y se acordasen las siguientes medidas:

- Atribución a la esposa del uso y disfrute del domicilio familiar sito en Carretera de Cabrerizas, Pabellones Militares n.º 23, Bloque 21, 2.º Izq, de Melilla.